REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NO. **110013342-046-2016-00333-00**
DEMANDANTE: **MARÍA GLADYS RODRÍGUEZ**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, que a través de la providencia proferida el 15 de abril de 2021, revocó la sentencia del 24 de agosto de 2017, proferida por este Juzgado, que accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dac9c007b14d9756dc14dc1961fef22f3d531fefa6ca1ba4cf38f0b2412df18

Documento generado en 16/07/2021 08:11:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica